

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 01 de julio del 2024
Oficio no. UT/196/2024
Asunto: se contesta solicitud.

C.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 24 de junio del presente año con número de folio 110198000014824 que a la letra dice:

“...Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud...”

Con respecto a la pregunta señalada como número uno, se le informa que la última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipales se encuentra en el siguiente enlace para su consulta:

https://drive.google.com/file/d/1UOnRQJRGSwld2_jJvWMrahd5kyLU7zPs/view

Conforme a la pregunta dos, las versiones anteriores del Atlas de Riesgos Municipales se deben de solicitar a Seguridad Pública del Gobierno Estatal de Guanajuato, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Para dar respuesta a la pregunta numero tres, se le hace de su conocimiento que la normativa aplicable para el Atlas de Riesgo es la siguiente:
De conformidad con los artículos 19, fracción XXII de la Ley General de Protección Civil y 56 fracción III y 114 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Interior de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) tiene a su cargo la operación y actualización de información del Atlas Nacional de Riesgos, la cual contempla la integración de los Atlas de Riesgo Estatales y Municipales que elaboran entidades federativas y municipales. Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, capítulo 5 artículo 43, Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco del Rincon, Gto. Capítulo 10 artículo del 94 al 100.

En respuesta a la pregunta número cuatro, las autoridades para la realización del Atlas de Riesgo Municipal; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a través de la Coordinación Estatal Protección Civil tiene como atribución asesora a la Dirección de Protección Civil del Municipio en la actualización y aplicación de sus Atlas de Riesgos, así como de nutrir mensualmente las bases de datos del Atlas Nacional de Riesgos (LGPCGTO, 2014). Dicho lo anterior, se elaboro un Atlas de Riesgo del municipio de San Francisco del Rincon contemplando bases teóricas y sistemáticas que derivan de lo establecido en los términos de referencia para la elaboración de Atlas de Peligro y lo Riesgo 2018 emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), así como por los criterios de dosificación y contenido conforme a la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016, la identificación de los riesgos se realiza a través en función del lugar y del tiempo específico, con ello se evalúa y dimensiona la vulnerabilidad de la población expuesta, incorporando los resultados en un análisis especial y temporal sobre un sistema de información geográfica.

Conforme a lo que se pregunta en el numeral cinco, se le hace de su conocimiento que para el ejercicio fiscal 2024 no se encuentra asignada una partida presupuestal ni monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal.

Respecto de la pregunta número seis, el costo de elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente asciende a la cantidad de \$700,000.00 ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022.

Sobre la pregunta numero siete, por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal no se tiene financiado del algún fondo estatal o federal para elaboración actual para el Atlas de Riesgo Municipal.

En relación a la pregunta numero ocho, el Atlas de Riesgos del Municipio es un instrumento enfocado a la prevención de riesgos que pueden afectar a la población, su entorno y sus

bienes, así como a la planeación y el ordenamiento del territorio. La base de su desafío en una plataforma geo-informática de última generación ESRI-arcGIS, que facilita a los usuarios la interacción con temas digitales de manera fácil y sencilla, ofreciendo una combinación de funcionalidad y facilidad de uso. Se mantiene actualizado constantemente, lo que permite identificar los riesgos actuales. Su evolución y su proyección mediante análisis espacial y temporal sobre la interacción a los peligros, los grupos y zonas vulnerables a los grados de exposición sobre el territorio municipal.

Además constituye el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral de Riesgo (GIR) la cual integra las acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos considerando su origen multifactorial y construcción permanente involucrando a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, esto facilita el desarrollo de las acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible.

Conforme a los que se pregunta en el numeral nueve, la autoridad para la evaluación, análisis y publicación del Atlas de Riesgo Municipal será a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

La implementación exitosa de la Gestión Integral de Riesgo (GIR) ayuda a combatir directamente los factores estructurales que contribuyen a las emergencias y desastres, mejorando así las habilidades de supervivencia y resiliencia de la sociedad. La identificación de los riesgos y su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, ayuda, recuperación y reconstrucción son las etapas de la GIR (LGPC.2014).

El Atlas de Riesgo Municipal conjunta una recopilación de información primaria y secundaria procedente de distintas instituciones nacional en donde se expone información a escala local y regional, tales como la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), conjunto de carta temáticas elaboradas por el Instituto de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) y bases de datos de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el servicio Geológico Mexicano (SGM), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) al igual que información técnica desarrollada por las dependencias estatales, Secretaría de Infraestructura, Conectividad, y Movilidad del Estado de Guanajuato (SICOM) Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) Instituto de Planeación Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato, dependencias municipales e institutos de educación superior.

En relación a la pregunta numero diez, actualmente existe un visualizador web para el Atlas de Riesgo Municipal, y se encuentra en el siguiente enlace:

https://serviciosssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/san_francisco_del_rincon/generalidades/menuini.html

En referencia a los puntos once, doce, trece y catorce la información se encuentra disponible en la Plataforma Digital del IMPLAN SFR

<https://implansfr.gob.mx/documentos/programas>

En lo que confiere al punto numero quince, se le hace de su conocimiento que la última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil o similares se encuentran en el siguiente enlace:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/bfa008f2521f40e4b017d191f214ee8a>

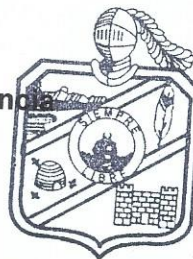
respecto al punto número dieciséis, las versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil o similares, se le informa que deben de ser solicitadas a la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno Estatal de Guanajuato, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Por último, y en atención al numeral diecisiete, se le hace de su conocimiento que se están iniciando las gestiones necesarias para la incorporación del Atlas de Riesgo Municipal en los Planes y Programas de Ordenamiento territorial y urbanización del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA